

# Nepo baby: Sobrino de concejal ya “está mejor” en la Municipalidad de Luque



El concejal liberal Rómulo Pérez y su sobrino José Manuel Moreno Pérez, quien fue nombrado secretario del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Luque.

**El sobrino del edil fue designado en diciembre pasado como secretario del Juzgado de Faltas del 5° Turno de la Municipalidad de Luque, con un salario que supera los 3 millones de guaraníes.**

Luque Noticias tuvo acceso a los documentos que demuestran que el segundo apellido del letrado llamativamente no aparece en la resolución de la Junta Municipal N° 1178/2023, por la cual se nombra a José Manuel Moreno Pérez como secretario del Juzgado de Faltas.

El grave hecho involucra al concejal Rómulo Pérez, quien en complicidad con sus colegas oficialistas ocultaron el segundo apellido para favorecer a su propio pariente en un cargo sin concurso en la Municipalidad de Luque.

De esta manera, el edil luqueño incurre en un claro nepotismo para lograr que su sobrino forme parte de un selecto grupo de funcionarios que ya “está mejor” en complicidad con los familiares y las autoridades del Gobierno Municipal de turno.

Los integrantes de la Comisión de Selección Evaluadora de la Junta Municipal, que aprobaron en Consejo la designación del abogado José Manuel Moreno Pérez son: **Arnaldo Baeza (ANR), Enrique Quintana (ANR), Iván Velázquez (ANR), Francisca Franco (PLRA), y Rómulo Pérez (PLRA).**



**Los responsables:** Arnaldo Baeza, Enrique Quintana e Iván Velázquez (colorados); Rómulo Pérez y Francisca Franco (liberales).

En los últimos tiempos se denunciaron varios casos de hijos, esposas, sobrinos y parientes de parlamentarios que accedieron a cargos públicos en el Congreso sin concurso alguno.

Sin embargo, no solo en el Congreso se dan estas lamentables prácticas. Ahora se demuestra que en la Municipalidad de Luque ocurre la misma irregularidad.

Cabe señalar que en la Junta Municipal de Luque no existe oposición por parte de los liberales, quienes actúan como satélites del oficialismo, encabezado por el intendente

colorado Carlos Echeverría (artista).

El 13 de diciembre del año pasado, mediante la "Resolución J.M.Nro 1143/2023, conforme a la Ordenanza Municipal Nro. 03/11 por la cual se reglamenta el proceso de selección y designación de Juez de falta de la Municipal de Luque, Art. 96 de la Ley Nro. 3966/10 Orgánica Municipal", se convocó para la preselección del juez de Faltas y también del secretario.

**RESOLUCIÓN J.M. N° 1178/2023**

**V I S T O:**

La Ordenanza Municipal N° 03/11 "Por la cual se Reglamenta el Procedimiento para Selección y Designación de Jueces de Faltas en la Municipalidad de Luque, el Art. 96 de la Ley N° 3.966/10 y el Dictamen de la Comisión de Selección; y-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 3.966/10 en su Art. 96 dispone: "Cada Juzgado de Faltas Municipales estará a cargo de un Juez, que será designado por la Junta Municipal, la cual designará también al secretario del Juzgado. A partir de la vigencia de la Ley, el Juez será designado por un periodo de cinco años, al término del cual se evaluará su gestión para confirmarlo en forma definitiva o llamar de nuevo a concurso". Que, la Ordenanza 03/11 dictada en fecha regula el Procedimiento para Selección y Designación de Jueces de Faltas en la Municipalidad de Luque, el Art. 96 de la Ley N° 3.966/10.-----

**EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EVALUADORA DE LA JUNTA MUNICIPAL:** Que la plenaria de la Junta Municipal ha designado a la Abogado José Manuel Moreno con C.I. N° [redacted] no Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal del Quinto Turno de la Ciudad de conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y de la Ordenanza N° 03/2011.-----

**POR TANTO,** la Junta Municipal de Luque, reunida en Concejo: -----

**RESUELVE:**

**Art. 1°: Designar** al Abogado José Manuel Moreno con C.I. N° [redacted] no Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal del Quinto Turno de la Ciudad de Luque-----

**Art. 2°:** Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS VEINTI Y SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTI Y TRES.-----

  
Lic. Carlos Candía González  
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL



  
José Manuel Achúcarro Gill  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

**La prueba: Facsímil de la resolución por la cual se designa a José Manuel Moreno Pérez como secretario del 5° Turno del Juzgado de Faltas, cuyo apellido materno fue obviado alevosamente.**

**LEY N° 5.295, que prohíbe el nepotismo en la función pública**

**Artículo 1° Definición:**

**A los efectos de la presente ley, se entenderá por nepotismo,**

cuando una persona, facultada para nombrar o contratar en cargos públicos, realiza uno de esos actos a favor de su cónyuge, concubino o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en violación a las normas que regulan el acceso a la función pública.

### **Concejal luqueño no pudo justificar nombramiento de su sobrino**

El concejal liberal Rómulo Pérez brindó una confusa explicación sobre el irregular nombramiento de su sobrino como secretario del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Luque.

Se trata de José Manuel Moreno Pérez, quien «ya está mejor» mediante la influencia política de su tío y complicidad de sus colegas de ambos partidos.

Moreno Pérez **percibe un salario de G. 3.152.657**, pagado por los contribuyentes luqueños. Aparece como nombrado por 5 años en la nómina de funcionarios de la Municipalidad de Luque.

El edil incurrió en nepotismo y en forma alevosa ocultó el segundo apellido del sobrino para engañar al pueblo luqueño.

El nombramiento se dio en diciembre pasado y el propio edil liberocartista integró la «Comisión Evaluadora de la Junta Municipal» para designar a su propio sobrino como secretario del juez Hernán Ocampos, del Juzgado de Faltas del 5° Turno.  
VER VIDEO DE LA ENTREVISTA: